

CARTA II.

ADVERTENCIAS AL TOMO I.
de la Historia Natural del Reyno de Valen-
cia, que publicó el Abate D. Antonio
Joseph Cavanilles.

SEñor Don Antonio, muy Señor mio: Aunque me persuadia que las compendiosas evidencias que en abono de la cosecha del Arroz propuse á Vm. en mi Carta anterior, podrian pesar en la consideracion de Vm.; sin embargo por otra parte miraba la enemiga conque Vm. trata la produccion de esre fruto, y que llegando al extremo de la mayor ojeriza contra sus criadores cosecheros de la Ribera alta del Xucar, necesitaba de mas eficaces medios que los propuestos para borrar de su imaginacion tan equivocado y erroneo parecer. Por lo que antes de poner ninguna otra advertencia á los muchos cabos de la Historia, me ha parecido corroborar lo escrito sobre el particular en aquella. Bien pudiera responder á Vm. parte por parte de sus proposiciones; pero siendo éstas unas razones generales y que el mas rustico Labrador contradice y deshace prácticamente, sería molestarnos. Tampoco diré que el Arroz es necesario á la Medicina y Cirugía para la curacion de muchos males. Ni quiero traer á la me-
mo-

moria las benéficas noticias de este fruto que nos dicen las Cartas edificantes de las Misiones de Indias, y las Historias de aquellos países. Y solo reproduciré, que no siendo nocivos á la salud pública ni destructores de la Poblacion, son necesarios para aumento de ésta, y subsistencia del prodigioso número de almas que pueblan el Reyno. Que no son perjudiciales á la salud queda provado en la anterior Carta, y nuevamente se prueba, reproduciendo la memoria de los siglos pasados, en los que se veía el Reyno poblado de Moriscos. Cultivaban éstos el Arroz sin reserva ni límites en todos terrenos, y estaba poblado el Reyno con exceso al de la Poblacion en que hoy se vé, en muchos centenares de miles. De solo la Huerta y Pueblos de la Costera de San Felipe, salieron en la expulsion 907 Moriscos. * No existen tantas almas en el dia en todos los Pueblos de ambas Riberas alta y baja. De aqui se infiere, que á ser la cosecha del Arroz la que acaba con la salud y la vida, cultivando los Moros mucho Arroz, no habian de haber aumentado tanta generacion, ni habian de tener poblados tantos Pueblos, que hoy solo aparecen montones de ruinas unos, y de otros no quedan vestigios, pues

* El difunto Canónigo de la Colegial de San Felipe D. Francisco Navarro, en el tiempo que ocupó el Canonato, formó una Noticia de las cosas mas memorables de aquella Ciudad y cercanías, y entre ellas sacó ó copió del Archivo de aquella Iglesia la referida.

pues es mas voraz la muerte , que fecunda la Poligamia usada entre los Moros. Pero los informantes de Vm. dirán á esto , que aquellos eran otros tiempos , en que las naturalezas de los hombres eran mas robustas , y no faltará tal vez quien diga , que las de los Moros son distintas de las nuestras , por sóbrios , y criados naturalmente y á la inclemencia de todos tiempos. A lo que añadirán otros : que los Moros tendrian preservativos que nosotros no alcanzamos. La ridiculeza de estas expresiones , que verdaderamente profieren sujetos nada negados para otras materias , nace de la ignorancia de lo que se trata , ó de la preocupacion en que están ; pero ni aquella les indemniza , ni ésta les excusa de su ningun conocimiento , pues siendo errores quanto dicen , se hacen dignos de que nos desentendamos de sus proposiciones , y queden despreciados sus caprichos. A Vm. se lo han dicho asi ; y si Vm. no lo ha escrito en los mismos terminos , es porque conoce su ridiculeza , aunque sigue el parecer contra la cosecha , sin atender á que incurre en la pena de la misma dolencia ; y quando no , se hace digno á que se le pregunte ¿ por que Sollana desde
el

* Casi en los mismos identicos terminos se explicaba cierto Beneficiado Sacerdote de la Parroquial Iglesia de Castellon de la Villanueva , cuyo nombre callo por respetos y por ser ya difunto : Pero lo conoció el Señor Abate Cavnilles , y aun de él recibió muchos informes sobre Arroces , y que produjo en terminos en la Obra.

4
 el año 1730 en que tenia 63 vecinos , tiene hoy 200 ? Y ¿ por que en este mismo Pueblo antes de que se fomentase la produccion y cultivo de Arroces que hoy cultivan , limitados á una corta extension , vivian poco y con miseria las gentes ; y hoy que cultivan porcion considerable , gozan de mas opulencia , viven mas sanos , y por muchos mas años ? Es evidente demonstracion , que ningun Pueblo extiende ó dilata su vecindario á mas almas de las que pueden mantener la Agricultura , las Artes , manufacturas , y comercio de que se compone , y que á proporcion de sus fomentos se le presenta el vecindario. Los Pueblos de las Riberas del Xucar consisten y penden del único arbitrio de la Agricultura , y asi es cierto que se aumentan hasta el número de vecinos que son necesarios para cultivar el terreno que ocupan sus respectivos Terminos , y en llegando á este punto no admiten mas vecindario. Bajo de este seguro supuesto , todos los hombres solicitan sus mayores utilidades y ventajas , y para ello no dificultan variar sus domicilios. En los Labradores sucede con mas facilidad y frecuencia , no dudando extrañarse , por reportar con el sudor del trabajo el beneficio que les promete la tierra. De esta verdad es Vm. buen testigo ; y por lo mismo , y queriendo hacer ver que los Arroces despueblan y acaban con la vida , dice que Alberique , Castellon , &c. tiene tantos vecinos naturales , y tantos forasteros , queriendo inferir , que los naturales

les

les de estos Pueblos huyen expatriandose , por el miedo del daño que les causa en la salud el Arroz: siendo de extrañar , que sucediendo lo mismo en los Pueblos de la Ribera baja , nada dice. Lo particular del argumento , Señor Don Antonio , comprende con la misma singularidad á los Pueblos de la Ribera baja , por lo que sirvale á Vm. de contraposicion la paridad , y pienso que no podrá ni tendrá mas que impugnar. A mas de que la causa primaria de poblarse ó no , de forasteros los Pueblos de estas Riberas , pende de la mas ó menos produccion de Arroces que en ella se crian. Estaban estos terrenos poblados de un prodigioso número de Moros , que cultivaban el Arroz y demás frutos. Con su expulsion quedó despoblado el terreno. Los pocos naturales que le habitaban no eran bastantes para el cultivo de sus espaciosas llanuras , y asi era fuerza , que para poblarse habia de ser de forasteros ; y como los hombres solicitando honor é interés , no dudan exponerse á los mayores peligros , ni dificultan expatriarse, hallando en estos terrenos la proporcion de criar cosecha casi cierta y que les satisface su interés , vinieron á poblarle , y en efecto mientras que la cosecha del Arroz se ha criado sin contradicciones , fueron aumentando los Pueblos , y desde que negada en unos terrenos y limitada en otros, se experimenta alguna decadencia en sus vecindarios.

Añadamos por conclusion de esta primera par-

parte. Señor Don Antonio : ; Los Arroces son perjudiciales porque se crian en el agua y la infectan con la putrefaccion del estiercol y aun de su propia yerba , como Vm. dice ; ó porque los hombres que le cultivan contraen las enfermedades por la continuacion de estar metidos en el agua? Pues ni uno ni otro es asi. Los Arroces se crian con agua , que aunque se caliente no llega á corromperse , pues siempre corre y tiene salida : si se experimenta algun hedor , es de muy poca fuerza , y no molesta tanto como el que se exâla de las Balsas donde se cura el cañamo , que siendo en extremo mas vehemente , no perjudica á la cria de este fruto. Los cultivadores trabajan en el agua en todo el discurso que se cria , tansolamente de ocho á diez dias , y esto con interrupcion de tiempos ; que es decir : un dia para arar , otro para allanar , otro para plantar , y los demás para escardar y limpiarle ; y estando habituados á este exercicio , no les causa molestia , ni puede causar daño. De estas verdades tenemos la experiencia , y se la dice á Vm. el Rio Nilo en sus riberas , que criando mas Arroces que tiene todo este Reyno , no molestan en la salud á sus cosecheros.

Pero demos , caso negado , que los Arroces fueren perjudiciales á la salud ; ; y por eso se habian de privar? Señor Don Antonio , padecer ocho dias , quince , un mes , ó mas tiempo una terciana , por reportar un beneficio que puede suplir
el

el gasto de la enfermedad , de la subvencion de las familias , y la quietud de animo que consigue el que no está menesteroso ó nada indigente , no es nada extraño , á vista de que un pobre Marinero , por reportar el lucro del corto interés de quatro peces , se entra en el Mar , y expone mil veces á perder la vida. El Mercader aventura sus generos y persona , navegando y cruzando Mares inmensos. Y siendo en éstos loable y digno de merecimiento sus exposiciones á la muerte ; ¿ para los cosecheros del Arroz , en opinion de Vm. ha de ser de aborrecimiento el cultivo de un fruto , que se hace necesario para la subvencion y subsistencia de la Pobreza del Reyno?

Asi es. Sin el Arroz , Señor Don Antonio , ningun Jornalero , Labrador , Artesano , ni manufactor ; ningun pobre ni medianamente rico , puede mantener la subvencion ó refaccion de sus familias. Es constante , que qualquiera Jornalero trabaja todo el dia con sola la refaccion de una libra de Arroz , y otra de pan de maiz , de cevada , centeno , y con menos si es de trigo puro.

Si Vm. huviese formado un calculo del número de cahices de trigo que se cogen en todo el Reyno , asi como formó el estado del de Arroz , y luego le calculara por el número de almas que pueblan el Reyno , necesariamente inferiria , que reduciendo el consumo á menos de dos cahices por individuo , no alcanza la cosecha á mantener tres meses á toda la Poblacion. Añada Vm. á esta

es-

escaséz la de las Carnes saludables , y todos los Ganados lanares , cabrios , bacunos y de cerda que se crian en el Reyno , no abastecerán por otros mes á su vecindario ; y de aqui es , el que se estiman en tanto precio. Estas escasezes las suple el Arroz , que como de tanta substancia , mantiene á toda la pobreza , que no puede llevar la carne ni el pescado á los precios tan subidos , y halla el Arroz aunque tambien caro , en mas equidad ; y siendo tan substancioso y nada fastidioso , le es provechoso. Baste por ahora de Arroces , prosigamos con las Advertencias , y sea

ADVERTENCIA I.

A foj. 6. del Prólogo dice Vm. : Que desde Castellon de la Plana hasta Orihuela hay 40 leguas de llanura , y debe entenderse hasta el Pueblo de Beniel , una legua mas allá de Orihuela , que es donde raya este Reyno con el de Murcia.

ADVERTENCIA II.

Lib. 1. hablando del Monasterio de Benifazá , Monges Bernardos , dice : Que tuvo principio en el año 1233. El Historiador Gaspar Escolano y el Cronista Montaner , dicen: Que el Rey D. Jayme le fundó el año 1230. Se estraña la retardacion de una posesion que interesaba á la Religion Bernarda.

AD.

ADVERTENCIA III.

En todo el lib. 1. hace Vm. descripción de los terrenos que ocupan los Pueblos desde el Rio Cenia y Tenencia de Benifazá , hasta Ribes-altes. Y tratando de Benicarló , hace un verdadero encomio de los Labradores que cultivan sus campos, y los propone por modelo y exemplar á todos los del Reyno. * Por lo que aunque no se pueda negar la aplicacion y vigilantísimo cuidado con que estos Labradores cultivan sus campos , pero no exceden á los de Montesa , Oliva , Pego , ni otros Pueblos que cultivan secanos ; ni á los del Valle de Albayda , Condado de Cosentayna , Valle de Cofrentes ; ni merecen mas estimacion que los de las riberas del Xucar. Y así , será bien que sirvan de exemplo á los Pueblos del Maestrazgo de Montesa, para que no se les ofenda á los de los Pueblos y terrenos insinuados , que procuran sus adelantamientos á costa de las mas laboriosas fatigas.

Tambien propone Vm. el número de hanegadas de regadío que cultivan los Pueblos de estos terrenos ; y añadiendo á éstas las que Vm. omite en muchos Pueblos , se figura este

B

ES.

* Debe este Pueblo la atencion á D. N. que inclinó á Vm. el animo , para que variando de parecer , le hiciera justicia.

ESTADO DEL NUMERO DE HANEGADAS
de regadío que cultivan los Pueblos siguientes.

PUEBLOS.	HANEGADAS.
Moll de Morella	6472
Forcall y su Riera	3200
Fuente-Roca y Villa en el Maestrazgo de Montesa	600
Vinarós, con Norias	900
Benicarló, con Senias	2400
Peniscola, con Senias	1200
Borriol	600
San Matheo	1153
Villahermosa	2400
Argelita	420
Alcora, y otros	1380
	<hr/> <hr/>
Total	20725
	<hr/> <hr/>

Cuya noticia unida al segundo libro, hará un calculo perfecto del número de hanegadas de regadío que cultivan los Pueblos de que Vm. trata en este primer Tomo.

ADVERTENCIA IV.

Entre los muchos Pueblos derruidos de que hace Vm. mencion en el lib. 1. omite á Benet, Arduix, Alfara, Albalat y Miralbet, cuyas ruinas se observan entre las Villas de Onda y de Cabanes.

AD.

ADVERTENCIA V.

En el lib. 2. *Centro del Reyno de Valencia*, prosigue Vm. su ruta desde Ribes-altes hasta Fuente la Higuera, ultimo Pueblo del Reyno camino de Madrid, y concluye el primer Tomo. Y como desde Murviedro tomó Vm. el camino de Zaragoza, y llegando á el Pueblo de Estivella dejó olvidado el camino y se vino para Valencia; desde Liria hace lo mismo, sin seguir el camino de Ademuz y Aragon; y del Marquesado de Lombay el de Castilla. Parece que para que Vm. no haya de tomarse el trabajo de retroceder mas de veinte leguas, y lo que es mas, para evitar el recelo de si se le habrian olvidado los Pueblos de dichos terrenos, le huviera sido mas facil haber hecho la descripcion de estos terrenos por el orden de Gobernaciones en que están los Pueblos, y asi concluida la de Morella pasaba Vm. á la de Peniscola, á la de Castellon de la Plana, Valencia, Alcira, Montesa, San Felipe, &c.

Asimismo parece que será de utilidad la noticia del número de hanegadas que riegan los Pueblos de que Vm. trata, y son como se figura en el

*ESTADO DEL NUMERO DE HANEGADAS
de regadio que cultivan los Pueblos siguientes.*

PUEBLOS.	HANEGADAS.
Castellon de la Plana	36000

Vi-

Villareal	41508
Nules	780
Onda	9000
Almazora	27678
Burriana	83672
Bechí	990
Vilavella	90
Mascarell	1020
Eosa de Almenara	1220
Valle de Uxó	1800
Almenara	9618
Valle de Segó	1000
Murviedro , y Termino general	6000
Pueblos del Rio de Segorbe hasta Esti- vella inclusive	8000
Huerta de Valencia desde Villamar- chante hasta el Mar , y desde Pu- zol á Catarroja	232928
Betera	1000
Ribarroja , Benaguacil , y Puebla de Balbona	20000
Liria y Benisanó	3000
Albal, Beniparrell , Alcacer y Picasent .	6000
Montserrat , Montroy , y Real	500
Marquesado de Lombay	3000
Alginet	4000
Alcúdia de Carlet , Carlet, Benimodo, Resalany , y Guadasuar	12000
Villanueva de Castellon , de su Real Acequia Escalona , y Tercio	12000.
Ric-	

Riego de la Acequia de Antella	3000
Carcagente de su Acequia	14000
Real Acequia de Alcira	81918
Silla	3000
Pueblos de la Ribera baja	200688
Valle de Carcer	8000
Seniera , San Juan , Puebla de Esplu- gues , y Pueblos de la Acequia de Enova	40000
Lloc nou de Fenollet , Genovés , Torre de Lloris , Miralbó , y Barcheta . .	6000
San Felipe	26000
Tabernas , Xaraco , y Xereza	23000
Pueblos de la Costera de San Felipe . .	18000
Vallada	1000
Losa de Rens	1000
Moxente	3000
Fuente la Higuera	500
	<hr/> <hr/>
Total	951910
	<hr/> <hr/>

A las que añadidas por lo menos
2000 hanegadas de Arroces en Alfafar. 2000

Se evidencia, que esta parte del Rey-
no de que hace mencion el Caballero
Abate Cavanilles , cultiva tierras de re-
gadio en número de 974635

AD.

ADVERTENCIA VI.

En el discurso de la Obra hace Vm. mencion de muchos Pueblos derruidos , y se omiten entre otros los de el sitio del Monasterio de Portaceli Monges Cartujos, que es la Valle de *Lullent*, y contenia tres Pueblos , cuyas ruinas se observan hoy junto al Monasterio , y del qual Valle eran Dueños el Arzobispo y Cabildo Eclesiastico de la Metropolitana de Valencia , que lo cedieron á los Monges siendo Arzobispo Don Andres Albalat año 1272 , en que tuvo su fundacion el Monasterio.

ADVERTENCIA VII.

No pudiendo volver los ojos ácia parte alguna, que no se nos presenten objetos de la benéfica Agricultura. Quando Vm. hizo mencion de la huerta de Valencia y del termino del Pueblo de Torrente , huviera podido decir la utilidad que reportaria Valencia y todos los Pueblos de su Contribucion y lo mismo Torrente , plantando y criando en las orillas del Barranco de Carraixet ó Alboraya y en el de Torrente , toda especie de arboles útiles , mayormente quando sus terrenos se adaptan para la produccion de Alamos negros , Nogales , Castaños , Avellanos , Olivos , Algarrobos, Higueras , Naranjos , Arbericoqueros , Granados, Perales y Manzanos , con cuyos plantíos obtendrian no solo el regalo de las frutas , si que el be-
ne-

beneficio de sus maderas útiles y el de la leña, de que carecen estos terrenos.

Tambien huviera podido Vm. insinuar y aun persuadir, la cria de Algodon en toda esta huerta, la de Castellon de la Plana y aquellos terrenos; y en una palabra, desde esta Villa hasta Orihuela, pues á todos se adapta esta cosecha, y se cria sin perjuicio de otras cosechas que á un mismo tiempo pueden ponerse en la tierra. De su utilidad es buen exemplo el que nos dá el Dr. Don Jayme Sanchis de la Villa de Callosa de Ensarriá, que le cria todos los años en su Huerta entre la cosecha del maiz y otras, y de su producto se viste la familia. Esta cosecha puede criarse en los ribazos y margenes de los campos; en medio y á orillas de éstos; en los alfalfes, maizares, legumbres y verduras; y su beneficio suple y aun equivale á la seda, cañamo y lino. Con su produccion se conseguiria levantarse algunas Fabricas de texidos y medias en el Reyno; y quando no, el hacer Comercio del genero en toda la Peninsula, que podria recibirle con mas equidad de la que en el dia se observa traído de fuera.

La cosecha del azucar que cultivaban Castellon de la Plana, Gandia y Oliva, y de la que solo nos quedan las cañas que crian los Labradores de Gandia, se hace ya necesaria; y sería de indecible beneficio á sus cosecheros, y conveniente á todo el Reyno y Peninsula, si se restableciesen sus Ingenios y Fabricas; resultando asimismo, que se tra-

trabajarían muchas tierras heriales, como son las de las cercanías de Denia, y otras que se resienten de aguazares, ó son de naturaleza húmedas, que es lo que necesita la cosecha para su producción.

Los márgenes de los campos, los glacies de las acequias y azarbes, y las divisiones de caminos y sus costados, podían igualmente plantarse de árboles útiles. Los Pueblos del Valle de Cofrentes, á saber, Jalance, Jarafuel, Tiriza, y Zarra, criando Almeces, hacen comercio de los horcajos ú horcas, y cayados que forman de sus ramages, y reportan una notable utilidad. Los Pueblos de la ribera del río Palancia ó Segorbe, criando árboles frutales, de su producto subvienen sus familias, manteniéndose por muchos meses.

Conociendo estas ventajas el Ilustrísimo Señor Don Alonso Cano Obispo de Segorbe, reconoció el terreno de su Diócesis, en particular el de la Ciudad de Segorbe; y deseando poblarle de árboles útiles, enterado de que á la naturaleza del terreno se adaptaban los Olivos, ofreció á todos los Labradores que plantasen é ingiriesen Olivos, satisfaría con la gratificación de un real de vellon por cada planta. No despreciaron los Labradores el ofrecimiento de su Bienhechor, y á porfía lo executaron, habiendo sido el Real Monasterio de nuestra Señora de la Esperanza, Monges Geronimos, el exemplo con 1500 plantas que puso en la tierra, y las ingirió, y el primero que recibió de
la

la mano de Su Ilustrísima la gratificación de los 1500 reales de vellon; resultando de esta generosidad del Prelado, la cosecha de aceyte que hoy disfrutan. Ni es de menor consideracion la falta de bestias para trabajar, de que se experimenta mucho atraso, ya porque trayendolas de fuera el Reyno y á precios muy subidos, ó no las pueden comprar al dinero, ó tomándolas al fiado las pagan á doblados precios de su estimacion y valor.

Pero el mayor atraso que Vm. insinúa, es el ser la mayor parte de los cultivadores de las tierras, Colonos, Arrendatarios, ó Partidarios con los Propietarios: De lo qual nace, que habiendo de satisfacer las anualidades al Dueño por los meses de Junio y Noviembre, se ven precisados á vender los frutos al tiempo de los pagos, que son los de las cosechas, y despojados de ellos entran en el Invierno, se empeñan, y quando llega el mes de Mayo y Junio toman los granos al fiado á precios exôrbitantes, con lo que padecen el mas enorme detrimento, para cuyo reparo parece que debia Vm. haber propuesto medios, que sin perjudicar al Propietario, sean en beneficio del Colono ó Arrendatario: para lo qual, y de que los Colonos puedan cultivar las tierras con mas facilidad y sin los detrimentos que experimentan en los pagos de arriendos á tiempos en que les incomoda, podria prevenirse una Ley Agraria, á

C

se-

semejanza de la que tenían los Romanos * por la que se acotase al Colono el número de hanegadas de Arroz , de plantío de Moreras , campa ó de sembradura de regadío , y el de jornales de secano arbolado , ó plantado de viñeros. Por exemplo: En la Ribera alta del Xucar puede un Colono cultivar por sí solo treinta hanegadas de arrozales , veinte de Moreras , y seis jornales de secanos ; y excediendo , necesita de dos criados anuales , y á lo menos de un par de bestias. Si á este Colono se le estipulan los pagos distribuidos por razon de frutos que cria ; es decir : Del Arroz debe pagar por el Carnaval , ó en Quaresma : De la Seda por todo el mes de Agosto : y de los Secanos por San Juan de Junio. El puede guardar los frutos , tener que comer para trabajar sin empeñarse , y el Propietario nada pierde del precio del total de arriendo. A proporcion de lo dicho debe entenderse en otros Países , pues los hay que no pueden los Labradores cultivarlos en mas número de hanegadas , como sucede en la huerta de Orihuela , que un Colo-

* Siendo Casio Consul de Roma se promulgó la Ley Agraria , por la que se mandaba , que los nobles no excediesen de 500 aranzadas (cada aranzada es lo mismo que un yugada , ó lo que pueden arar un par de bueyes , que equivale á una cahizada , ó seis hanegadas) y los Plebeyos siete yugadas. Tito Livio Decada 1. lib. 6. cap. 6. y lib. 5. 7. y 9. cap. 8. dice: Que Licinio Estolio fue condenado por el Tribuno Pompilio segun la dicha Ley , al pago de diez mil dineros de metad , porque poseía mil yugadas. Licinio dió á su hijo 500 , y le emancipó , por no incurrir en otra pena.

lono por sí solo no puede exceder de treinta taú-
llas de regadío. Pero esta materia necesita tratar-
se mas de espacio : baste lo insinuado , y en otra
diré sobre ello , con el deseo que tengo de bene-
ficiar la Agricultura , y de que Vm. reciba ésta
con la bondad que me persuado recibió la antece-
dente , quedando como me reconozco , y quedo
su obediente Servidor = Q. S. M. B.

Vicente Ignacio Franco.

EN VALENCIA:

Por Martin Peris, calle del Pozo, junto al Huerto de En-
sendra. Año 1797.